



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 06 SEP 2010

Expte. N° 5.110/09

RES.H N° 1294 - 10

**VISTO:**

La Nota N° 4939/09, mediante la cual la Srta. Silvia Miranda, personal de apoyo universitario de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad, informa sobre la desaparición de la heladera ubicada en la cocina del subsuelo de esa dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 13 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto Nacional N° 467/99 dispone: "Cuando el hecho que motiva el sumario constituya presuntamente delito de acción pública, el instructor deberá verificar si se ha realizado la denuncia policial o judicial correspondiente, y en caso de no haberse cumplido este requisito, deberá notificar fehacientemente tal hecho a la autoridad de quien dependa el responsable de efectuarlo.-" y "En ambos casos dejará constancia de ello en el sumario"-;

Que la Jefe de Departamento Compras y Patrimonio de la unidad académica incorpora copia de planilla de Transferencia Interna de Bienes, Inventario Patrimonial N° 415-77-58 PA N° 36-1/2001, de la que surge que la heladera se individualiza como de 6 pies, medida 86,55,64 cm., Marca Columbia 3117272 D-5201, con cargo patrimonial a Silvia Leonor Miranda, Supervisora General de Biblioteca y Hemeroteca Facultad de Humanidades;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de conformidad a la normativa indicada por el Sr. Diego Abel Rodríguez, Jefe de Inventario y Control a cargo de Dirección de Patrimonio de Rectorado, incorpora valuación surgida de página web de la que resulta que la cotización de una heladera similar marca Ranser es de \$ 899.- (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE);

Que Dirección de Sumarios en Dictamen N° 464 de fecha 15 de junio de 2010, aconseja: "la iniciación de sumario administrativo en el ámbito de Biblioteca y Hemeroteca, a efectos de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativa";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- INSTRUIR** la iniciación de Sumario Administrativo a efectos de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, en relación a la situación descrita en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como Instructora Sumariante de los presentes actuados.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del presente instrumento legal de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Sumarios-UNSa.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la Dra. de la Cuesta, Biblioteca y Hemeroteca Facultad de Humanidades y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta para la prosecución del trámite correspondiente.



ave

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa